

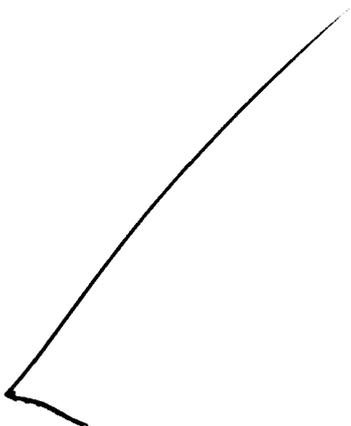
**SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase Protocolizar los siguientes documentos.

Atentamente,



Ab. Rocío Córdova V.  
Mat. 11103 C.A.P.





REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK X FONSECA

Teléfonos: (507) 205-5888  
(507) 206-9400  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA No. 10,998 DE 23 DE MAYO DE 2008

Por la Cual

se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada CENTURIA S.A., mediante la cual se enmiendan los Artículos Primero y Segundo del Pacto Social, y se cambia la Junta Directiva de la sociedad.

Protocolizada en Notaría Pública del Circuito Notarial de Panamá e inscrito en el Registro Público



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL

174  
8071  
6595

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



≅004.00

03 06 08

PA. 0945



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO-----

----- (10,998) ----- (det)-----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **CENTURIA S.A.**, mediante la cual se enmiendan los Artículos Primero y Segundo del Pacto Social, y se cambia la Junta Directiva de la sociedad.-----

-----Panamá, 23 de mayo de 2008 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintitrés (23) días del mes de mayo del dos mil ocho (2008), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente, **EDISON ERNESTO TEANO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número tres-ciento siete-ochocientos veintiuno (3-107-821), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:----

**PRIMERO:** Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

**SEGUNDO:** Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: dos ocho dos siete cero uno (282701), de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

**TERCERO:** Que el **BUFETE MF & CO.**, es el Agente Registrado de la sociedad denominada **CENTURIA S.A.**, según consta inscrito a Ficha cinco tres tres nueve dos uno (533921), Documento nueve ocho nueve cinco cinco ocho(989558) de la Sección de Mercantil del Registro Público. -----

**CUARTO:** Que me entregó para su protocolización esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma español,

00003

el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad, mediante la cual se enmiendan los Artículos Primero y Segundo del Pacto Social, y se cambia la Junta Directiva de la sociedad antes mencionada, el cual se transcribe en la copia de este instrumento.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **Mirzella Tuñón**, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos quince - cuatrocientos uno (8-715-401), y **Yakeline Pérez de Castellero**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

**ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO----- (10,998)-----**

(fdo.) **EDISON ERNESTO TEANO** -- (fdo.) **MIRZELLA TUÑÓN** --- (fdo.) **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO** (fdo.) (**LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá. -----

**PROTOCOLIZACION: ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE CENTURIA S.A.-----**

En la ciudad de Panamá, en el Edificio Mossfon, la Calle 54 Este, a las 9:00 am, en la mañana del día 08 de mayo de 2008, se celebró una reunión de la Junta de Accionistas de la Sociedad **CENTURIA S.A.** ("La Sociedad"), con sede en Panamá.-----

**AVISO:** Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas que tienen derecho a ello.-----



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL 8081  
6596



REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*

≅004.00

03 06 08

P.B. 0945

**NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

**PRESENTES:** La totalidad de las Acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto. -----

**RESIDENTE DE LA REUNION:** DAVID BENALCÁZAR ROSERO, en ausencia del residente de la sociedad-----

**SECRETARIO DE LA REUNION:** CAROLINA LUCÍA NEGRETE, en ausencia del secretario de la sociedad. -----

-----**SE RESOLVIO:**-----

1) Modificar, como en efecto se modifica, el **ARTÍCULO PRIMERO, numeral 1.1.**, del Pacto Social de la Sociedad, de manera que dicho artículo de ahora en adelante se lea como sigue: -----

**"ARTICULO PRIMERO. DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.---**

**1.1 DENOMINACIÓN. -----**

La denominación de la compañía que por este instrumento se constituye es **CETIS OVERSEAS INC.**, que es una Sociedad de nacionalidad panameña que se rige por las leyes de la República de Panamá y por las disposiciones contenidas en el presente "Pacto Social", en el que se le denominará simplemente como "la Sociedad". -----

2) Modificar, como en efecto se modifica, que los fines y objetos de la Sociedad, establecidos en el **ARTÍCULO SEGUNDO, numeral 2.1**, del Pacto Social, ha futuro sea el siguiente:-----

**"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL, MEDIOS Y FACULTADES.-----**

**2.1. OBJETO SOCIAL. -----**

La Sociedad tiene como objeto social el siguiente: a) La actuación como Mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas;--

b) La prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada; c) La compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial; d) La compra,

60004

venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción; e) La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas etc.;---  
 f) La participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras;  
 g) La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza."-----

3) Nombrar al señor Francisco Antonio Espinosa como Apoderado General de la sociedad **CETIS OVERSEAS INC.** Confiriéndole las atribuciones y facultades necesarias para administrar y realizar en la República del Ecuador los negocios de la sociedad de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.-----

4) Autorizar como en efecto se autoriza, al Presidente de la Sociedad para otorgar el poder mencionado en el numeral inmediato anterior, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta de Directorio.-----

5) Aceptar, como en efecto se acepta, la renuncia de las siguientes personas como Directores y Dignatarios de la sociedad, a saber:-----

-----**DIRECTOR y PRESIDENTE: Daniel Elmir**-----

-----**DIRECTOR y SECRETARIO: Wilson Moya**-----

-----**DIRECTOR y TESORERO: Gabriela Villalobos**-----

6) Nombrar, como en efecto se nombra a las siguientes personas con su dirección domiciliaria como Directores y Dignatarios de la Sociedad, a saber:-----**DIRECTOR Y PRESIDENTE: Francisco Antonio Espinosa**-----

-----**DIRECTOR y SECRETARIO: Leticia Montoya**-----

-----**DIRECTOR y TESORERO: Cornelio Mckay**-----

Ambos con la dirección domiciliaria registra en el Edificio Mossfon,



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL 104



8071  
6597

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



3004.00

03 06 08

P.B. 0945

**NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

Segundo Piso, Calle 54 Este de la ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

**CIERRE:** No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura. (fdo) (ilegible) - **David Benalcázar Rosero** - **Presidente de la Reunión**-- (fdo) (ilegible) **Carolina Lucía Negrete** - **Secretaria de la Reunión.**-----

**CERTIFICACIÓN:** La suscrita, Secretaria de la reunión, certifica por este medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta original y que la totalidad del los accionistas con derecho a voto estuvo presente o debidamente representada en la reunión. --- (fdo.) (ilegible) **CAROLINA LUCÍA NEGRETE**, Secretaria de la reunión. -----

-----  
**CONCUERDA** con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil ocho.-----



*[Signature]*  
**Licdo. Diomedes Eduardo Carral**  
Notario Público Quinto

**Ingresado en el Registro Público de Panamá**

Provincia: **Panamá**

Fecha y Hora: **2008/06/05 15:32:53:0**

Tomo: **2008**

Asiento: **105457**

Presentante: **CARLOS MARIMON**

Cedula: **8-245-869**

Liquidación No.: **8708027087**

Total Derechos: **50.00**

Ingresado Por: **CEBA1**

*[Signature]*



REPUBLICA DE PANAMA  
TIMBRE NACIONAL

002.00

0945

104  
8051

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

6 08

Sección de Mercantil      Ficha No. 282701      Sigla No. S.A.

Documento Redi No 1361484

Operación realizada acta

Derechos de Registro B/. 40.00

Derechos de Calificación B/. 10.00

Panamá 10 de junio de 2008

Silvia Ruiz de  
Registrador Jefe



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Silvia Ruiz

3 quien actúa en calidad Registrador Jefe

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 10 de el día 10 JUN 2008

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo al número 57790

9 Sello/timbre      10 Firma Miguel de Soto

2



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

F 282701

D 1361484

10/6

00006



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y  
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍA No. 03- 2008**

El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR - PANAMÁ, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

**DATOS DE LA COMPAÑÍA O SOCIEDAD:**

**Nombre o Razón Social:** "CETIS OVERSEAS INC.."-----

**Nombres Anteriores:** " CENTURIA S.A."-----

**Fecha de Constitución:** La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No.7208 del 28 julio de 2006.-

**Nombres de sus Dignatarios:** Según Certificado de Registro Público de Panamá No 802906 del 20 de junio de 2008 y Escritura Pública No 10,998 del 23 de mayo de 2008:

**PRESIDENTE:.- FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA.-**

**TESORERO: CORNELIO MCKAY.-**

**SECRETARIO: LETICIA MONTOYA..-**





## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO DOS.-----

### La Representación legal la ejercerá:

Según la escritura Pública No 7208 del 28 de julio del 2006, el representante legal de la sociedad es el Presidente, en caso de ausencia corresponderá al Secretario ejercer la representación legal de la sociedad y en ausencia de ambos corresponderá al Tesorero ejercer la representación legal

Número de FICHA: 533921.- DOC: 989558.-----

Fecha de Registro: DESDE EL 28 DE JULIO DE 2006.-----

**ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA No 10,998 DEL 23 DE MAYO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO SOCIAL EL SIGUIENTE:**

--a).-La actuación como Mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas; -----

--b).-La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada;-----

--c).-La compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;-----

--d).-La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR**

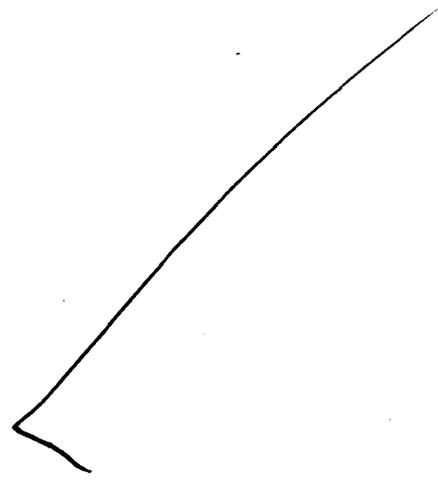
-----PAGINA NÚMERO TRES.-----

de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;-----

-e).-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, etc ;-----

f).-la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades ó compañías, sean estas panameñas o extranjeras.-----

g).-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----





## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO CUATRO.-----

### DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 7208 fechada el 28 de julio de 2006, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada anteriormente como "**CENTURIA S.A.**"-----

-Copia de la Escritura Pública No 10,998 fechada el 23 de mayo de 2008 por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **CENTURIA S.A.**, mediante la cual se enmiendan los Artículos Primero y Segundo del Pacto Social, y se cambia la Junta Directiva de la sociedad, nombre actual "**CETIS OVERSEAS INC**".-

-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.802906, Expedido y firmado el 20 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 28 de julio de 2006-----

### DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.-----

### AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No.10,998 del 23 de mayo de 2008 es **BUFETE MF & CO**, con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá;-----



00008



### CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO CINCO.-----

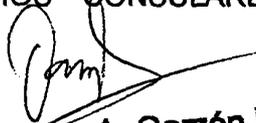
**CERTIFICACIÓN:**

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA** que la Sociedad "**CETIS OVERSEAS INC.**", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el **EXTERIOR**.-----

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

**DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY DIEZ DE JULIO DEL 2.008**-----

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14. 1  
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)

  
**Carlos A. Garzón L.**  
MINISTRO-CONSUL GENERAL





3004.00

P.B. 0945

ESTADO DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

834405

PAG. 1  
// JODIZ //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD OS - 22961

QUE LA SOCIEDAD :

CETIS OVERSEAS INC.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 533921 DOC. 909558 DESDE EL  
VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO.  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:  
1 ) FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA  
2 ) CORNELIO MCKAY  
3 ) LETICIA MONTOYA

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:  
PRESIDENTE : FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA  
TESORERO : CORNELIO MCKAY  
SECRETARIO : LETICIA MONTOYA

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:  
EL PRESIDENTE. EN CASO DE AUSENCIA CORRESPONDERA AL SECRETARIO EJERCER  
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE AMBOS  
CORRESPONDERA AL TESORERO EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.  
\*\*\*\*\*

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL, MEDIOS Y FACULTADES

2.1. OBJETO SOCIAL.  
LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE: A) LA ACTUACION COMO  
MANDATARIO, AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS;  
B) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GERENCIA Y ADMINISTRACION DE PERSONAS  
JURIDICAS, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION  
O COMPANIA ADMINISTRATIVA; C) LA COMPRA, VENTA LICENCIAMIENTO, ARRIENDO,  
MANEJO COMERCIO, TENENCIA DE TODO TIPO DE PROPIEDAD INTELECTUAL,  
ESPECIALMENTE LA INVERSION EN MARCAS DE FABRICAS, PATENTES DE INVENCIÓN  
Y DEMAS FORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; D) LA COMPRA,  
VENTA, PERMUTA, ARRIENDO, MANEJO, COMERCIO, TENENCIA DE INVERSION EN  
TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MERCANCIAS, MATERIAS DE  
CONSUMO, EFECTOS, PRODUCTOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER CLASE, NATURALEZA  
O DESCRIPCION; E) LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE OPERACION  
COMERCIAL INCLUYENDO PRESTAMOS, PRENDAS, HIPOTECAS ETC.; F) LA PARTICI-  
PACION, COMPRA DE ACCIONES O INVERSION EN CUALQUIER FORMA EN OTRAS  
SOCIEDADES O COMPAÑIAS, SEAN ESTAS PANAMEÑAS O EXTRANJERAS; G) LA CELE-  
BRACION DE CUALESQUIERA CONTRATOS DE PRESTAMOS, DE HIPOTECA, DE CESION Y  
CONTRATOS O CONVENIOS DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.  
SEGUN CONSTA A DOCUMENTO 1361484 DESDE EL DIA 10 DE JUNIO DE 2008.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA - EL VEINTIDOS DE JULIO  
DEL DOS MIL OCHO A LAS 04:21:06 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROMISANTE NO. OS - 22961  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 0749  
FECHA: Martes 22, Julio de 2008  
// JODIZ //

JAMES E. CHEN  
CERTIFICADOR

00009

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento Auténtico

2 ha sido firmado por [Signature]

3 quien actúa en calidad de [Signature]

4 y esta revestido del sello/fimbre de [Signature]



CERTIFICADO

5 EN Panamá, el día 23 JUL. 2008

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número [Signature]

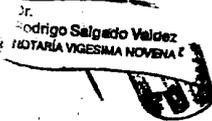
9 Sello/fimbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Es compulsada de la copia que en -9- foja(s) me fue presentada.- Quito a,

11 AGO. 2008

[Signature]  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Ab. Rocio Córdova

, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en nueve foja (s) útil (es); protocolizo los documento (s) que antecede (n)

Quito, a 11 AGO. 2008

[Signature]  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 11 AGO. 2008  
EL NOTARIO

[Signature]  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



[Signature]

00010

ZON: Mediante Resolución No.08.Q.IJ-4485 dictada por el Intendente de compañías de Quito el 28 de octubre del año 2008, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativo al cambio de denominación de la matriz de la compañía **CENTURIA S.A. por el de CETIS OVERSEAS INC**, al igual que el Poder General que ésta última compañía otorgó a favor de Francisco Antonio Espinosa Alvarez, documentos protocolizados en esta Notaria el 11 de Agosto del 2008, y por escritura de 04 de Agosto del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización y matriz de escritura pública antes mencionadas.- Quito a 29 de Octubre del año 2008.-

*Handwritten signature*

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

03011



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de octubre del 2.008, bajo el número **4029** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2238 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de agosto del año dos mil seis, a fs 1954 vta., Tomo 137.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de la Protocolización; y, Escritura Publica de 11 y 04 de agosto del 2.008, efectuadas ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, respectivamente, referentes al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MATRIZ** de la Compañía Extranjera "**CENTURIA S. A.**" por el de "**CETIS OVERSEAS INC.**", al **PODER** que la Compañía a través de la Junta de Accionistas confiere al **SR. FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA ALVAREZ**; y la **REVOCATORIA** del Poder que la misma confirió al **SR. WILLIAM DANIEL ELMIR GARCÍA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2467.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 46628.- Quito, a cinco de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. PAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-

**PODER GENERAL****OTORGADO POR:****CETIS OVERSEAS INC.****A FAVOR DE:****FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA ALVAREZ****CUANTIA: INDETERMINADA****NF****DI 3,**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CUATRO (04) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen los señores Francisco Antonio Espinosa Alvarez, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Presidente de la compañía CETIS OVERSEAS INC. según se desprende del documento habilitante que se acompaña a la presente escritura pública; y el señor William Daniel Elmir García por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado el primero y soltero el segundo de ellos, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en el Distrito

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
Notario Público

Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Poder General, por una parte la compañía CETIS OVERSEAS INC., una sociedad debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Presidente, señor Francisco Antonio Espinosa Alvarez, a quien en lo posterior se le denominará como "La Sociedad" o "La Mandante"; quien además comparece por sus propios y personales derechos y a quien en lo posterior se le denominará simplemente como "El Mandatario", y el señor William Daniel Elmir García por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** CETIS OVERSEAS INC. es una sociedad legalmente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, bajo la denominación CENTURIA S.A. y mantiene una sucursal debidamente domiciliada en la República del Ecuador, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero seis punto Q

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
Notario Público

punto IJ punto dos nueve seis cuatro (No. 06.Q.IJ.2964), de diez y ocho (18) de agosto de dos mil seis (2006); e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro (24) de agosto de dos mil seis (2006).- **Dos punto dos.-** La Junta de Accionistas de CETIS OVERSEAS INC. en reunión mantenida el ocho (08) de mayo de dos mil ocho (2008), resolvió nombrar al señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez como nuevo Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de CETIS OVERSEAS INC, otorgándole las más amplias facultades para que represente a la sociedad en todos los actos y contratos que deba celebrar en la República del Ecuador. Adicionalmente, en esta Junta de Accionistas se resolvió autorizar al Presidente de la Compañía para otorgar el presente Poder General. Se adjunta una copia del Acta de Junta de Accionistas como documento habilitante.- **TERCERA: PODER GENERAL:** La compañía CETIS OVERSEAS INC., mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Mandatario para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Sociedad y especialmente para la sucursal de la compañía establecida en la República del Ecuador. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: a) Actuar como el

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
Notario Público

representante de la Compañía en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, negociación, suscripción y ejecución de contratos y otros actos legales y judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; b) Todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis (art. 6) y cuatrocientos quince (art. 415) de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el Código de Procedimiento Civil del Ecuador para los procuradores judiciales. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; c) Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar,

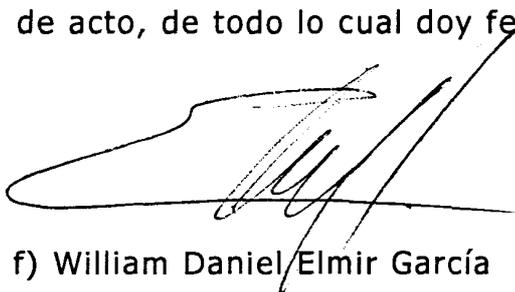
**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
Notario Público

reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para la operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; d) Delegar este poder a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante; e) Adquirir, vender, hipotecar, cancelar las hipotecas, aportar a la constitución de fideicomisos y sociedades inmuebles a nombre de la Mandante, quedando expresamente autorizada a suscribir las escrituras de compraventa, hipoteca, constitución de compañías o fideicomisos y demás documentos relacionados. f) Fraccionar, subdividir y en general administrar los bienes muebles o inmuebles de la Mandante. g) Suscribir cualquier documento, solicitud o contrato, bien sean de naturaleza público o de naturaleza privada, que sean requeridos para el perfeccionamiento de los negocios de la Mandante en el Ecuador.- h) Suscribir contratos de crédito con instituciones financieras ubicadas en la República del Ecuador o en el extranjero. i) Adquirir o arrendar bienes muebles o inmuebles a favor de la Mandante y gravarlos de considerarlo necesario. j) Adquirir acciones o cualquier clase de título valor a nombre de la mandante.- **CUARTA: REVOCATORIA.-** Mediante el presente instrumento la Compañía revoca de manera expresa el Poder General otorgado por CENTURIA S.A.

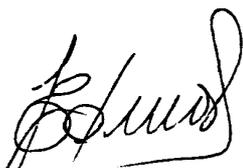
(actualmente CETIS OVERSEAS INC. ) a favor del señor William Daniel Elmir García, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el ocho de agosto de dos mil seis e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de agosto de dos mil seis, el mismo que queda terminado en la presente fecha. Se aprueba la gestión realizada por éste apoderado, eximíndole de reclamos posteriores por las gestiones realizadas pues han sido en total beneficio de la compañía CENTURIA S.A. ahora CETIS OVERSEAS INC. El señor William Daniel Elmir García, por su parte, declara que conoce y acepta la revocatoria del Poder General y se obliga a cesar de inmediato todas las funciones y facultades a él conferidas en dicho poder general. Por lo indicado a partir de la presente fecha será el señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez el único Apoderado General de la sociedad CETIS OVERSEAS INC. en la República del Ecuador. **QUINTA: PLAZO.-** El presente poder general tiene un plazo de vigencia indefinido, sin embargo de lo cual el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la Sociedad podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad. **SEXTA: ACEPTACION.-** El señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez, declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
Notario Público

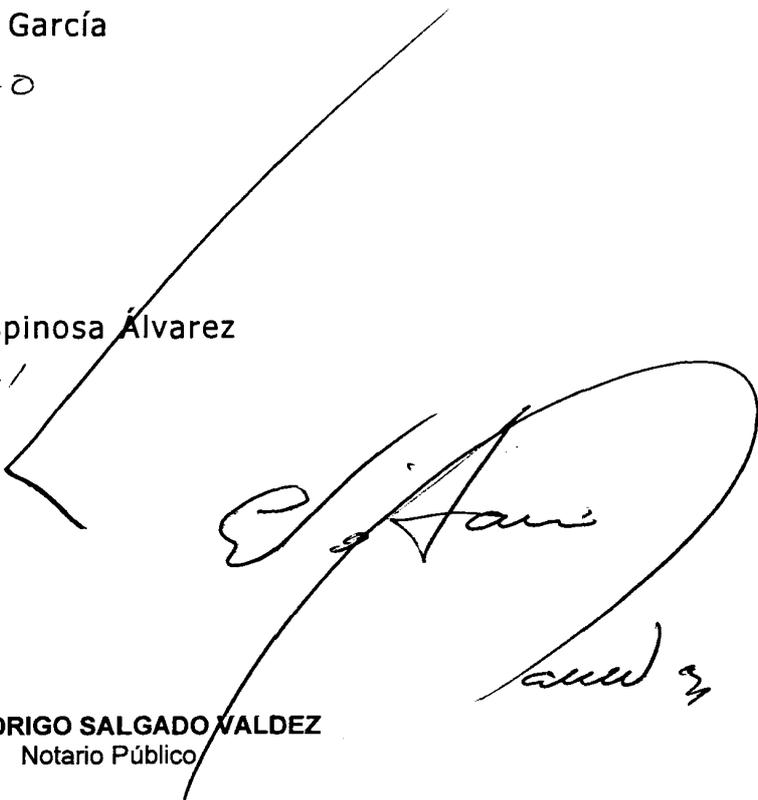
a cumplirlo diligentemente.- Usted, señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público. (firmado) doctor David Alexis Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta ( N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) William Daniel Elmir García  
c.c. 171642370 -0



f) Francisco Antonio Espinosa Álvarez  
c.c. 180116378 -1



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
Notario Público



## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍA No. 03- 2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR - PANAMÁ, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

#### DATOS DE LA COMPAÑÍA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "CETIS OVERSEAS INC.."-----

Nombres Anteriores: " CENTURIA S.A."-----

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No.7208 del 28 julio de 2006.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de Panamá No 802906 del 20 de junio de 2008 y Escritura Pública No 10,998 del 23 de mayo de 2008:

**PRESIDENTE:.- FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA.-**

**TESORERO: CORNELIO MCKAY.-**

**SECRETARIO: LETICIA MONTOYA...-**





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR**

-----PAGINA NÚMERO DOS.-----

**La Representación legal la ejercerá:**

Según la escritura Pública No 7208 del 28 de julio del 2006, el representante legal de la sociedad es el Presidente, en caso de ausencia corresponderá al Secretario ejercer la representación legal de la sociedad y en ausencia de ambos corresponderá al Tesorero ejercer la representación legal

**Número de FICHA:** 533921.- **DOC:** 989558.-----

**Fecha de Registro:** DESDE EL 28 DE JULIO DE 2006.-----

**ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA No 10,998 DEL 23 DE MAYO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO SOCIAL EL SIGUIENTE:**

- a).-La actuación como Mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas; -----
- b).-La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada;-----
- c).-La compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;-----
- d).-La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias





## CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO TRES.-----

de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;-----

-e).-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, etc ;-----

f).-la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades ó compañías, sean estas panameñas o extranjeras.-----

g).-La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----



00017



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR**

-----PAGINA NÚMERO CUATRO.-----

**DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:**

-Copia de la Escritura Pública No 7208 fechada el 28 de julio de 2006, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada anteriormente como "**CENTURIA S.A.**"-----

-Copia de la Escritura Pública No 10,998 fechada el 23 de mayo de 2008 por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **CENTURIA S.A.**, mediante la cual se enmiendan los Artículos Primero y Segundo del Pacto Social, y se cambia la Junta Directiva de la sociedad, nombre actual "**CETIS OVERSEAS INC**".-

-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.802906, Expedido y firmado el 20 de junio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 28 de julio de 2006-----

**DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:**

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.-----

**AGENTE RESIDENTE:**

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No.10,998 del 23 de mayo de 2008 es **BUFETE MF & CO**, con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá;-----





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR**

-----PAGINA NÚMERO CINCO.-----

**CERTIFICACIÓN:**

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA** que la Sociedad "**CETIS OVERSEAS INC.**", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el **EXTERIOR**.-----

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

**DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY DIEZ DE JULIO DEL 2.008**-----

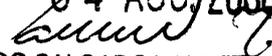
CAPITULO No III.- PARTIDA: 14. 1  
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)

  
**Carlos A. Garzón L.**  
MINISTRO-CONSUL GENERAL



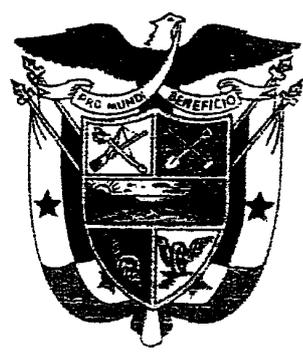
Es compulsada de la copia que en 3 foja(s) me fue presentada.- Quito a,

04 AGO, 2008

  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITA



00018



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK X FONSECA

Teléfonos: (507) 205-5888  
(507) 206-9400  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA No. 10,998 DE 23 DE MAYO DE 2008

Por la Cual

se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada CENTURIA S.A., mediante la cual se enmiendan los Artículos Primero y Segundo del Pacto Social, y se cambia la Junta Directiva de la sociedad.

Protocolizada en Notaría Pública del Circuito Notarial de Panamá e inscrito en el Registro Público



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

174  
8071  
6595

REPUBLICA de PANAMA

\* TIMBRE NACIONAL \*

≅004.00

03 06 08

P.R. 0945



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO-----

----- (10,998) -----(det)---

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **CENTURIA S.A.**, mediante la cual se enmiendan los Artículos Primero y Segundo del Pacto Social, y se cambia la Junta Directiva de la sociedad.-----

-----Panamá, 23 de mayo de 2008 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintitrés (23) días del mes de mayo del dos mil ocho (2008), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente, **EDISON ERNESTO TEANO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número tres-ciento siete-ochocientos veintiuno (3-107-821), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:----

**PRIMERO:** Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

**SEGUNDO:** Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: dos ocho dos siete cero uno (282701), de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

**TERCERO:** Que el **BUFETE MF & CO.**, es el Agente Registrado de la sociedad denominada **CENTURIA S.A.**, según consta inscrito a Ficha cinco tres tres nueve dos uno (533921), Documento nueve ocho nueve cinco cinco ocho (989558) de la Sección de Mercantil del Registro Público. -----

**CUARTO:** Que me entregó para su protocolización esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma español,

00019

el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad, mediante la cual se enmiendan los Artículos Primero y Segundo del Pacto Social, y se cambia la Junta Directiva de la sociedad antes mencionada, el cual se transcribe en la copia de este instrumento.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **Mirzella Tuñón**, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos quince - cuatrocientos uno (8-715-401), y **Yakeline Pérez de Castellero**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

**ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO----- (10,998)-----**

(fdo.) **EDISON ERNESTO TEANO** -- (fdo.) **MIRZELLA TUÑÓN** -- (fdo.) **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO** (fdo.) (**LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá. -----

**PROTOCOLIZACION: ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE CENTURIA S.A.**-----

En la ciudad de Panamá, en el Edificio Mossfon, la Calle 54 Este, a las 9:00 am, en la mañana del día 08 de mayo de 2008, se celebró una reunión de la Junta de Accionistas de la Sociedad **CENTURIA S.A.** ("La Sociedad"), con sede en Panamá.-----

**AVISO:** Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas que tienen derecho a ello.-----



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



8081  
6596

REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



3004.00

03 06 08

FB. 0945

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

**PRESENTE:** La totalidad de las Acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto. -----

**RESIDENTE DE LA REUNION:** DAVID BENALCÁZAR ROSERO, en ausencia del residente de la sociedad-----

**SECRETARIO DE LA REUNION:** CAROLINA LUCÍA NEGRETE, en ausencia del secretario de la sociedad. -----

-----SE RESOLVIO:-----

1) Modificar, como en efecto se modifica, el **ARTÍCULO PRIMERO, numeral 1.1.**, del Pacto Social de la Sociedad, de manera que dicho artículo de ahora en adelante se lea como sigue: -----

**"ARTICULO PRIMERO. DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.--**

**1.1 DENOMINACIÓN. -----**

La denominación de la compañía que por este instrumento se constituye es **CETIS OVERSEAS INC.**, que es una Sociedad de nacionalidad panameña que se rige por las leyes de la República de Panamá y por las disposiciones contenidas en el presente "Pacto Social", en el que se le denominará simplemente como "la Sociedad". -----

2) Modificar, como en efecto se modifica, que los fines y objetos de la Sociedad, establecidos en el **ARTÍCULO SEGUNDO, numeral 2.1**, del Pacto Social, ha futuro sea el siguiente:-----

**"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL, MEDIOS Y FACULTADES.-----**

**2.1. OBJETO SOCIAL. -----**

La Sociedad tiene como objeto social el siguiente: a) La actuación como Mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas;--

b) La prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada; c) La compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial; d) La compra,

00020

venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción; e) La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas etc.;---  
 f) La participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras;  
 g) La celebración de cualesquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza."-----

3) Nombrar al señor Francisco Antonio Espinosa como Apoderado General de la sociedad **CETIS OVERSEAS INC.** Confiriéndole las atribuciones y facultades necesarias para administrar y realizar en la República del Ecuador los negocios de la sociedad de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.-----

4) Autorizar como en efecto se autoriza, al Presidente de la Sociedad para otorgar el poder mencionado en el numeral inmediato anterior, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta de Directorio.-----

5) Aceptar, como en efecto se acepta, la renuncia de las siguientes personas como Directores y Dignatarios de la sociedad, a saber:-----

-----**DIRECTOR y PRESIDENTE: Daniel Elmir**-----

-----**DIRECTOR y SECRETARIO: Wilson Moya**-----

-----**DIRECTOR y TESORERO: Gabriela Villalobos**-----

6) Nombrar, como en efecto se nombra a las siguientes personas con su dirección domiciliaria como Directores y Dignatarios de la Sociedad, a saber:-----**DIRECTOR Y PRESIDENTE: Francisco Antonio Espinosa**-----

-----**DIRECTOR y SECRETARIO: Leticia Montoya**-----

-----**DIRECTOR y TESORERO: Cornelio Mckay**-----

Ambos con la dirección domiciliaria registra en el Edificio Mossfon,



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

8071  
6597

REPUBLICA de PANAMA

\* TIMBRE NACIONAL \*



≈004.00

03 06 08

P.B. 0945



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Segundo Piso, Calle 54 Este de la ciudad de Panamá, República de Panamá.

**CIERRE:** No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura. (fdo) (ilegible) - **David Benalcázar Rosero** - **Presidente de la Reunión**-- (fdo) (ilegible) **Carolina Lucía Negrete** - **Secretaria de la Reunión.**

**CERTIFICACIÓN:** La suscrita, Secretaria de la reunión, certifica por este medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta original y que la totalidad del los accionistas con derecho a voto estuvo presente o debidamente representada en la reunión. --- (fdo.) (ilegible) **CAROLINA LUCÍA NEGRETE**, Secretaria de la reunión.

**CONCUERDA** con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil ocho.



*[Signature]*  
Licdo. **Diego Eduardo Cortés**  
Notario Público Quinto

**Ingresado en el Registro Público de Panamá**

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2008/06/05 15:32:53:0

Tomo: 2008

Asiento: 105457

Presentante: **CARLOS MARIMON**

Cedula: 8-245-869

Liquidación No.: 8708027087

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: CEBA1

*[Signature]*



00021

REPUBLICA DE PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*  
P.B. 0945  
\$002.00

104  
8051  
606

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información  
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil    Ficha No. 282701    Sigla No. S.A.

Documento Radi No 1361484

Operación realizada acta

Derechos de Registro B/. 40.00

Derechos de Calificación B/. 10.00

Panamá 10 de junio de 2008

Silvano Ruiz G.  
Registrador Jefe



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961  
1 País PANAMA  
El presente documento público  
2 ha sido firmado por Silvano Ruiz G.  
3 quien actúa en calidad Registrador Jefe  
4 y esta revestido del sello/timbre de



CERTIFICADO

5 EN Panamá 10 de el día 10 JUN 2008  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número 59990  
9 Sello/timbre    10 Firma Miguelín de Soto

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.

Es compulsa de la copia que en 4 foja(s) me  
fue presentada.- Quito a 04 AGO. 2008

Rodrigo Valdez  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
METABOL, VICEGOBIERNO NOVENO DEL CANTON QUITA

F 282701

D 1361484

10/6



3004.00

23.09.45

ESTADO DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

834405

PAG. 1

// JODIZ //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD OS - 22961

QUE LA SOCIEDAD :

CETIS OVERSEAS INC.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 532921 DOC. 969558 DESDE EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL SEIS .

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA
- 2 ) CONNELIO MCKAY
- 3 ) LETICIA MONTOYA

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- PRESIDENTE : FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA
- TESORERO : CONNELIO MCKAY
- SECRETARIO : LETICIA MONTOYA

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE. EN CASO DE AUSENCIA CORRESPONDERA AL SECRETARIO EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE AMBOS CORRESPONDERA AL TESORERO EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSEBACH FONSECA & CO.

\*\*\*\*\*

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. MEDIOS Y FACULTADES

2.1. OBJETO SOCIAL.

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE: A) LA ACTUACION COMO MANDATARIO, AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; B) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GERENCIA Y ADMINISTRACION DE PERSONAS JURIDICAS, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION O COMPANIA ADMINISTRATIVA; C) LA COMPRA, VENTA LICENCIAMIENTO, ARRIENDO, MANEJO COMERCIO, TENENCIA DE TODO TIPO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ESPECIALMENTE LA INVERSION EN MARCAS DE FABRICAS, PATENTES DE INVENCIÓN Y DEMAS FORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; D) LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRIENDO, MANEJO, COMERCIO, TENENCIA DE INVERSION EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MERCANCIAS, MATERIAS DE CONSUMO, EFECTOS, PRODUCTOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER CLASE, NATURALEZA O DESCRIPCION; E) LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE OPERACION COMERCIAL INCLUYENDO PRESTAMOS, PRENDAS, HIPOTECAS ETC.; F) LA PARTICIPACION, COMPRA DE ACCIONES O INVERSION EN CUALQUIER FORMA EN OTRAS SOCIEDADES O COMPANIAS, SEAN ESTAS PANAMEÑAS O EXTRANJERAS; G) LA CELEBRACION DE CUALESQUIERA CONTRATOS DE PRESTAMOS, DE HIPOTECA, DE CESION Y CONTRATOS O CONVENIOS DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

SEGUN CONSTA A DOCUMENTO 1361484 DESDE EL DIA 10 DE JUNIO DE 2008.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA - EL VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO A LAS 04:21:06 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

DON UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 00 - 22961

NO. CERTIFICADO: 8. ANONIMA - 0749

FECHA: Martes 22. Julio de 2008

// JODIZ //

*[Handwritten Signature]*  
 LUIS E. CHEN  
 CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pays PANAMA

2 En presente documento Autos

3 por el Sr. Julio Cesar

4 quien actuó en calidad de Defensor

5 y esta revestida del sellallimbre de 30



CERTIFICATO

6 EN Panamá, el día 23 JUL. 2008

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

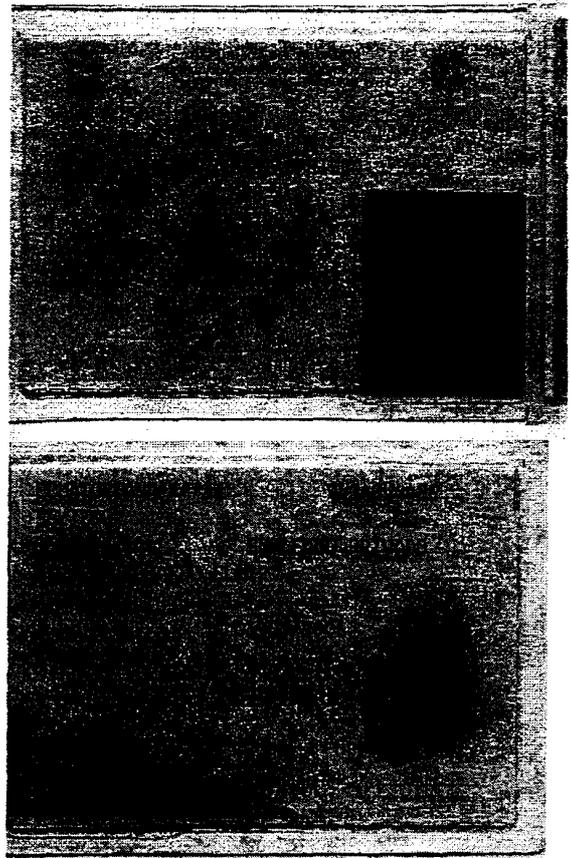
8 Bajo el número 1923

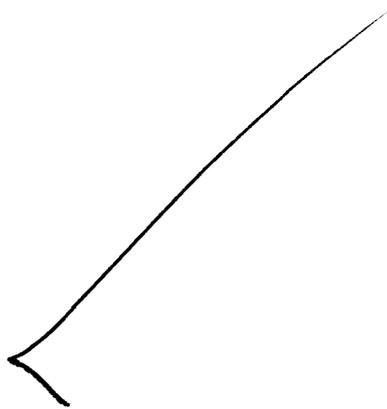
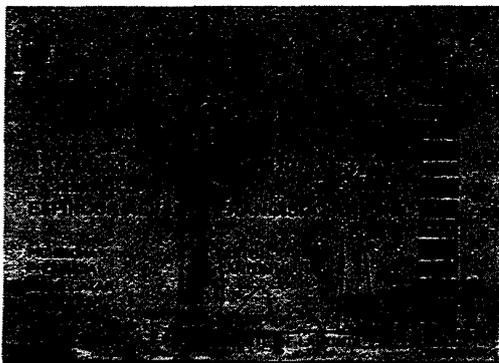
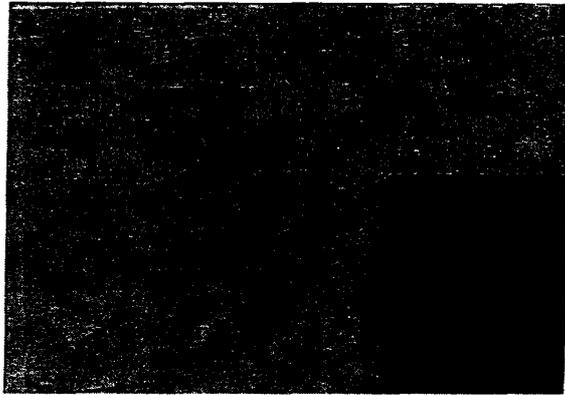
9 Sellallimbre 10 Firma Gasula Jara

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Es compulsada de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada. - Quito a, 04 AGO. 2008

Rodrigo Salgado Valdez  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NIVIANO DEL CANTON QUITA





Se otorgó ante mi y en fe de ello  
confiero esta **TERCERA** copia  
certificada; firmada y sellada en  
Quito, a **11 AGO. 2008**  
EL NOTARIO



*Rodrigo Salgado Valdez*  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



*Rw*

**ZON: Mediante Resolución No.08.Q.IJ-4485 dictada por el Intendente de compañías de Quito el 28 de octubre del año 2008, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativo al cambio de denominación de la matriz de la compañía **CENTURIA S.A. por el de CETIS OVERSEAS INC**, al igual que el Poder General que ésta última compañía otorgó a favor de Francisco Antonio Espinosa Alvarez, documentos protocolizados en esta Notaria el 11 de Agosto del 2008, y por escritura de 04 de Agosto del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización y matriz de escritura pública antes mencionadas.- Quito a 29 de Octubre del año 2008.-**

*Rodrigo*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**





00025

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de octubre del 2.008, bajo el número **4029** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2238** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de agosto del año dos mil seis, a fs 1954 vta., Tomo **137**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de la Protocolización; y, Escritura Publica de 11 y 04 de agosto del 2.008, efectuadas ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, respectivamente, referentes al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MATRIZ** de la Compañía Extranjera "**CENTURIA S. A.**" por el de "**CETIS OVERSEAS INC.**", al **PODER** que la Compañía a través de la Junta de Accionistas confiere al **SR. FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA ALVAREZ**; y la **REVOCATORIA** del Poder que la misma confirió al **SR. WILLIAM DANIEL ELMIR GARCÍA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2467**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46628**.- Quito, a cinco de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-